# DECLARACIÓN JURADA

***SOBRE LA URGENCIA DE LA FIRMA DEL CONTRATO N° 14/2020, CON LA FIRMA TIME S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/220, PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO Y AIRE ACONDICIONADO" CON ID 386.744.-***

Yo, quien suscribo, Lic. Reinaldo Maciel, con C.I. N° 1.874.264, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN) lo siguiente:

DECLARO que se ha procedido a la firma del contrato antes de haber transcurrido el plazo para la interposición de protestas conforme lo establece la Resolución DNCP N° 3893/20, Art. 3..."Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)".. inc. a) Cuando la convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio del Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud". En ese sentido se comunica la urgente necesidad de contar con la provisión de los bienes solicitados, en atención a la gran cantidad de funcionarios que fueron incorporados, y en virtud a la vigencia de la prohibición de marcación a funcionarios, se torna necesario la adquisición del reloj biométrico para la marcación facial, motivo por el cual se torna necesario la adquisición de los mismos, de manera a que con la mencionada adjudicación se podrá garantizar mejor condiciones relacionadas a la infraestructura de la institución en beneficio del cumplimiento de sus fines conferidas por Ley.-

Así mismo, la presente Declaración Jurada se realiza con el fin de sustentar la expedición del CC una vez que se cumplan los 10 días hábiles reglamentarios.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • Unidad Operativa de Contrataciones • SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

*Lic. Reinaldo Maciel*
*Director de la U.O.C.*
*Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)*